



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

DOÑA . ROCIO VÁZQUEZ DURAN.

DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ.

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 23 de Septiembre de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

#### PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM\_07/000165 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE COLOCACIÓN DE LONA PARA CUBIERTA DE LA PISCINA MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM\_07/000165 de contratación menor del SERVICIO DE COLOCACIÓN DE LONA PARA CUBIERTA DE LA PISCINA MUNICIPAL , con un presupuesto de **998,00** euros.

Visto el Informe de necesidad de 21 de Septiembre 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR SERVICIO DE COLOCACIÓN DE LONA PARA CUBIERTA DE LA PISCINA MUNICIPAL

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA  | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|------------------------|-------------|----------|
| 32064772N | ISAAC CARRERA IGLESIAS | 998,00      | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 21 de Septiembre 2026 .



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 1/17                |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de COLOCACIÓN DE LONA PARA CUBIERTA DE LA PISCINA MUNICIPAL, al contratista ISAAC CARRERA IGLESIAS con CIF 32064772N con domicilio de Notificación en Camino de las Nieves 27 Arcos de la Frontera por un importe de 998,00 € (824,79€ Base imponible y 173,21€ correspondiente al 21% de I.V.A, correspondiente al 21% de I.V.A y con un plazo de ejecución 1 mes a parti de notificación de aprobación de propuesta de Acuerdo por JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 998,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22710 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”

#### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE 02/000341 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 LIMPIADOR/A PCL 2026**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2026 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 45.271,45 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834,72 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, programa 459 21.818,37 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 2/17                |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

#### AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2026 se aprobaron las modificaciones de las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente a los Planes de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2026, con fecha 16 de septiembre de 2026 se celebren sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

| NOMBRE Y APELLIDOS            | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | FECHA DE INSCRIPCIÓN | TOTAL |
|-------------------------------|-------------|-----------|----------------------|-------|
| MARÍA MARGARITA PAJUELO LÓPEZ | 0,75        | 0         | 18/07/2025           | 0,75  |
| EVA MARÍA ROMANO LÓPEZ        | 0           | 0         | 19/06/2025           | 0     |

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| Anuncio de la Relación de Aprobados | 22/09/2026 |
|-------------------------------------|------------|

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2026 con una duración de 30 días a favor de:

| Identidad del Aspirante       | DNI      |
|-------------------------------|----------|
| MARIA MARGARITA PAJUELO LÓPEZ | 1677381V |

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.105,06 euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE\_02/000011 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA 2025/EGE\_02/000011 DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL ALOJAMIENTO RURAL**



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                  | Página | 3/17                |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente 2025/EGE\_02/000011 de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso, teniendo en cuenta que se celebró sesión de la mesa de contratación en la que no se presentó ningún licitador.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente de expediente 2025/EGE\_02/000011 de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso del Alojamiento Rural

**SEGUNDO.** Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días..”

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE\_02/000061 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA 2026/EGE\_02/000061 DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL HOGAR DE DÍA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente 2026/EGE\_02/000061 de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso, teniendo en cuenta que se celebró sesión de la mesa de contratación en la que no se presentó ningún licitador.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente de expediente 2026/EGE\_02/000061 de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso del Hogar de día

**SEGUNDO.** Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 4/17                |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**CUARTO.** Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.”

### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASI 08/000006 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CESIÓN DE UN CONTRATO: OBRAS DE EJECUCIÓN CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III DEL MUNICIPIO DE ESPERA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la cesión de contrato en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de septiembre del 2026, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

| Documento                                     | Fecha/N.º  |
|-----------------------------------------------|------------|
| Solicitud del interesado                      | 10/06/2026 |
| Informe de Secretaría                         | 21/09/2026 |
| Informe de los Servicios Técnicos Municipales | 21/09/2026 |

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO.** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 111.4, 214 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 5/17                |





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Autorizar la cesión solicitada del siguiente contrato:

|                                                                                                                          |                    |                                  |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|--------------|
| Expediente                                                                                                               | 2024/ASI_08/000006 | Procedimiento                    | Contratación |
| Tipo de Contrato: Obras                                                                                                  |                    |                                  |              |
| Objeto del contrato: Obras de Ejecución Calle Peatonal entre las calles Madroño y Abderramán III del municipio de Espera |                    |                                  |              |
| Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado                                                                      |                    | Tipo de Tramitación: Ordinaria   |              |
| Código CPV:                                                                                                              |                    |                                  |              |
| 45000000-7 Trabajos de construcción                                                                                      |                    |                                  |              |
| Interesado                                                                                                               |                    |                                  |              |
| DOMBER, EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL SL.L                                                                                  |                    |                                  |              |
| Representante:                                                                                                           |                    |                                  |              |
| JUAN ANTONIO DOMÍNGUEZ BEJARANO                                                                                          |                    |                                  |              |
| Garantía Definitiva: Si                                                                                                  |                    | Garantía Complementaria: No      |              |
| Fecha de Formalización: 08/07/2025                                                                                       |                    | Nº de Contrato: 6                |              |
| Fecha de Inicio de Ejecución: 20/10/2025                                                                                 |                    | Duración máxima: 6 meses y medio |              |

A favor de GROWLY MAQUINARIA CONSTRUCTIVA S.L., con CIF B02683712.

**SEGUNDO.** Indicar a cedente y cesionario que la citada cesión se debe formalizar en documento público.

A partir de ese momento el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondieran al cedente.

**TERCERO.** Notificar al cesionario el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación aporte el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

**CUARTO.** Notificar al cedente el presente Acuerdo e indicarle que no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada hasta que se halle formalmente constituida la garantía del cesionario, según lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 6/17                |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

#### AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**QUINTO.** Declarar la terminación del procedimiento de resolución contractual iniciado, y disponer su archivo, al haber quedado sin objeto la pretensión de resolución como consecuencia de la autorización de la cesión contractual y de la continuidad de la relación contractual.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

#### **PUNTO SEPTIMO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/ASI\_08/000002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL DE ESPERA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente 2026/ASI\_08/000002 de Contratación de obras de mejora en el Museo Arqueológico Municipal de Espera, teniendo en cuenta que se celebró sesión de la mesa de contratación en la que no se presentó ningún licitador.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente 2026/ASI\_08/000002 de Contratación de obras de mejora en el Museo Arqueológico Municipal de Espera.

**SEGUNDO.** Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días..”

#### **PUNTO OCTAVO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/ASU\_06/000004 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado **2026/ASU\_06/000004 - Suministro de materiales de construcción necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**, se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 7/17                |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

### *“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA*

#### **Fecha y hora de celebración**

11 de septiembre de 2026 a las 11:00:00

#### **Lugar de celebración**

AYUNTAMIENTO ESPERA

#### **Asistentes**

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA

#### **Orden del día**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2026/ASU\_06/000004 - Suministro de materiales de construcción necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2026/ASU\_06/000004 - Suministro de materiales de construcción necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 3.- Propuesta adjudicación: 2026/ASU\_06/000004 - Suministro de materiales de construcción necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

#### **Se Expone**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2026/ASU\_06/000004 - Suministro de materiales de construcción necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 15439717R Abrahan Romano Perez Fecha de presentación: 12 de agosto de 2026 a las 09:42:21

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 15439717R Abrahan Romano Perez

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2026/ASU\_06/000004 - Suministro de materiales de construcción necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 8/17                |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

NIF: 15439717R Abrahan Romano Perez :

- MENOR PLAZO DE ENTREGA Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa:  
Puntuación: 16

- MEJOR OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 13223.14  
Puntuación: 44

### 3.- Propuesta adjudicación: 2026/ASU\_06/000004 - Suministro de materiales de construcción necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: 15439717R Abrahan Romano Perez Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 60

Total puntuación: 60

Yo, como Secretaria, certifico. "

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de **2 2026/ASU\_06/000004 - Suministro de materiales de construcción necesarios para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ABRAHAM ROMANO PÉREZ con NIF 15439717R por un importe de 13.223,14 euros, mas IVA.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 9/17                |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

**PUNTO NOVENO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/ASI\_07/000002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVILES, DATOS, INTERNET, CENTRALITA VIRTUAL, CIBERSEGURIDAD, VIDEOACTAS Y SUMINISTRO DE TERMINALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA”**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de Contratación del servicio de telefonía fija, móviles, datos, internet, centralita virtual, ciberseguridad, video actas y suministro de terminales del Excmo. Ayuntamiento de Espera, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento                           | Fecha/N.º  | Observaciones |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| Memoria justificativa               | 05/08/2026 |               |
| Informe de Secretaría               | 05/08/2026 |               |
| Pliego prescripciones técnicas      | 05/08/2026 |               |
| Pliego de cláusulas administrativas | 05/08/2026 |               |

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Mixto de suministro y servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |
| Objeto del contrato: Contratación del servicio de telefonía fija, móviles, datos, internet, centralita virtual, ciberseguridad, video actas y suministro de terminales del Excmo. Ayuntamiento de Espera                                                                                                                                            |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV:<br>64200000-8 Servicios de telecomunicaciones<br>64210000-1 Servicios telefónicos y de transmisión de datos<br>50334100-3 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de telefonía<br>50330000-7 Servicios de mantenimiento de equipos de telecomunicación<br>32412100-5 Red de telecomunicaciones<br>32412110-8 Red de internet |                                |



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 10/17               |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

|                                                              |                               |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 32552100-8 Aparatos telefónicos                              |                               |
| Valor estimado del contrato: 68.181,81 euros                 |                               |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 45.454,54 euros | IVA%: 9.545,45 euros          |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 55.000 euros    | Duración del contrato: 2 años |

**TERCERO.** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 11/17               |





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de Contratación del servicio de telefonía fija, móviles, datos, internet, centralita virtual, ciberseguridad, video actas y suministro de terminales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

**PUNTO DECIMO U1 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, D PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA 6ª CERTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024/ASI\_08/000005 DE OBRAS DE MEJORA EN EDIFICIOS INSTITUCIONALES**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la sexta certificación de obras, por importe de 17.230,57 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 4 de abril del 2026, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

| Designación de las Obras   | Tipo de Certificación |
|----------------------------|-----------------------|
| JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE | 6                     |



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                  | Página | 12/17               |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

| Contratista                                             |                    | N.I.F./C.I.F.                          |
|---------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|
| GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E<br>INSTALACIONES |                    | B11938768                              |
| Nº Certificación                                        |                    | Importe                                |
| 6                                                       | Mes<br>marzo-abril | 17.230,57 Euros                        |
| Expediente de origen                                    |                    |                                        |
| Nº                                                      | Tipo               | Nombre                                 |
| 2024/ASI_08/000005                                      | OBRAS              | MEJORA DE EDIFICIOS<br>INSTITUCIONALES |

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE A LA Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 13/17               |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la certificación N.º 6 correspondiente a las obras de Ejecución de Obras de Mejora de Edificios Institucionales, suscrita por el Director de la Obra por importe de 17.230,57 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

| Registro de Entrada:                             | Datos de la certificación:                                                          |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de presentación:<br>Ayuntamiento de Espera | Contratista: Gestión Integral de Obras, Servicios e Instalaciones con CIF B11938768 |
|                                                  | Fecha de Expedición: 4 de abril del 2026                                            |
|                                                  | Nº de certificación: 6                                                              |
|                                                  | Importe (Impuestos incluidos): 17.230,57 euros                                      |
| Datos de la Fiscalización:                       |                                                                                     |
| Exp. de Contratación: 2024/ASI_08/000005         |                                                                                     |

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

#### PUNTO DÉCIMO U2- APROBACIÓN, SI PROCEDE, D PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/COM\_07/000204 DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PL. CARISSA-EMERGENCIA

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación final de obras, por importe de 0,00 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 14/17               |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 26 de junio del 2026, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

| Designación de las Obras | Tipo de Certificación |
|--------------------------|-----------------------|
| César Temblador Pereira  | final                 |

| Contratista                |       | N.I.F./C.I.F.                                               |
|----------------------------|-------|-------------------------------------------------------------|
| PAVIMENTADORES LOZANO S.L. |       | B11823556                                                   |
|                            |       |                                                             |
| Nº Certificación           | Mes   | Importe                                                     |
| Final                      | Junio | 0,00 Euros                                                  |
| Expediente de origen       |       |                                                             |
| Nº                         | Tipo  | Nombre                                                      |
| 2025/COM_07/000204         | OBRAS | OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS<br>PI. CARISSA-EMERGENCIA |

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 15/17               |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE A LA Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de Reposición de pavimentos en PI. Carissa, suscrita por el Director de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

| Registro de Entrada:                             | Datos de la certificación:                                 |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Lugar de presentación:<br>Ayuntamiento de Espera | Contratista: Pavimentadores Lozano SL.con CIF<br>B11823556 |
|                                                  | Fecha de Expedición: 26 de junio 2026                      |
|                                                  | Nº de certificación: final                                 |
|                                                  | Importe (Impuestos incluidos): 0,00 euros                  |
| Datos de la Fiscalización:                       |                                                            |
| Exp. de Contratación: 2025/COM_07/000204         |                                                            |

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 16/17               |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 30/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:35 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM                                                                                                                                           | Fecha  | 01/10/2026 13:59:06 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WHOHTVK5SFD6F6RL4BHEM</a>                | Página | 17/17               |

